



H. AYUNTAMIENTO  
2012-2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN, QRO.



**LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO**

**QRO.**

**005482**

**PRESENTE:**

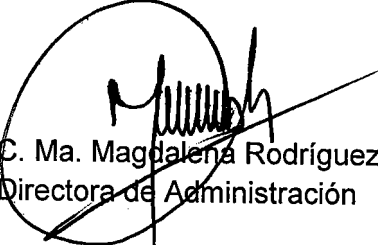
|  |       |
|--|-------|
| PODER LEGISLATIVO<br>DE QUERÉTARO<br>OFICIALÍA DE PARTES |       |
| 13 FEB. 2015   |       |
| HORA:  | 11:30 |
| ANEXOS:  | 1     |

Una vez que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos que señala la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el ayuntamiento Municipal de Jalpan de Serra, Qro. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día **28 de Enero del 2015**, en acuerdo de Cabildo se aprobó por unanimidad de votos de los presentes dar trámite a la Jubilación de la **C. ANTONIA RESÉNDIZ ZARAZÚA**, para ello anexo al presente el expediente integrado por:

1. Constancia original de licencia de prejubilación emitida por la Dirección de Administración de este Gobierno Municipal.
2. Constancia Original de Antigüedad y de ingresos emitida por Dirección de Administración del Gobierno Municipal de Jalpan.
3. Solicitud de Jubilación de la interesada.
4. Recibos de pagos originales, correspondientes a la quincena de 15 de Enero de 2015, 31 de Enero de 2015.
5. Acta de nacimiento original y copia certificada de CURP
6. 2 fotografías
7. Copia certificada de credencial de elector.
8. 11 (Once) Nombramientos Originales.
9. Certificación del punto de acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria de cabildo No. 57, celebrada el día 28 de Enero de 2015.

Sin más por el momento, solicito la revisión y en su caso la aprobación ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Atentamente

  
C. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez  
Directora de Administración



Ccp. archivo

INDEPENDENCIA NO. 12, CENTRO, C.P. 76340  
TEL. 01 (441) 296 02 85, 296 02 43, 296 03 44  
Jalpan de Serra, Qro., México.  
[www.municipiodejalpan.gob.mx](http://www.municipiodejalpan.gob.mx)



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2012 - 2015**

El que suscribe Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 20 (veinte) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 57 (cincuenta y siete), de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 (veintiocho) del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 18:29 horas (dieciocho horas con veintinueve minutos).

**7.- En el séptimo punto.** Solicitud de aprobación de la jubilación de la C. Antonia Reséndiz Zarazúa, empleada adscrita a la Dirección de Cultura. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Regidor Miguel Ángel Godoy Landaverde quien da lectura al presente dictamen:

**H. AYUNTAMIENTO DE**  
**JALPAN DE SERRA, QRO.**  
**2012-2015**

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERIDO A LA SOLICITUD PARA LA JUBILACIÓN DE LA C. ANTONIA RESENDIZ ZARAZUA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente, para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el oficio número 896/2015 suscrito por la Lic. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez, quien funge como Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante el cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento, la Jubilación de la C. Antonia Reséndiz Zarazúa, con número de nómina 023 tal y como lo establece el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra.



**SEGUNDO.-** Que una vez concluidas las labores productivas, toda persona tiene derecho a que se le proporcione una pensión económica en atención al tiempo laborado que establecen las leyes de la materia y/o contratos colectivos, que le permitan vivir de manera digna y decorosa a ella y a su familia.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, que a la letra dice

**Artículo 147.** Cuando se reúnan los requisitos para obtener los derechos de la jubilación, pensión por vejez o pensión por muerte, para iniciar los trámites correspondientes el titular del área de Recursos Humanos u Órgano Administrativo equivalente, deberá integrar el expediente con los siguientes documentos:

**I. Jubilación y pensión por vejez:**

**a) Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:**

- 1. Nombre del trabajador;**
- 2. Fecha de inicio y terminación del servicio;**
- 3. Empleo, cargo o comisión;**
- 4. Sueldo mensual;**
- 5. Quinquenio mensual; y**
- 6. Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.**
- 7. En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.**

**b) Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;**

**c) Dos últimos recibos de pago del trabajador;**

**d) Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;**

**e) Dos fotografías tamaño credencial**

**f) Copia certificada de la identificación oficial;**

**g) Oficio que autoriza la prejubilación o prepensión por vejez; y**

**h) En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado.**

**CUARTO.-** Que mediante oficio número 896/2015, recibido en esta Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha 20 de enero de 2015, la Lic. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez, Directora de Administración, solicita al H. Ayuntamiento su autorización para realizar el trámite de jubilación de la C.



MUNICIPIO DE JALPAN  
DE SERRA QUERETARO  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
Administración 2012-2015

ANTONIA RESENDIZ ZARAZUA, empleada adscrita a la Dirección de Cultura.

**QUINTO.-** Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 23 de enero del 2015 la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, es la comisión competente para conocer sobre el presente asunto, por ello es de someterse y se somete a consideración de H. Ayuntamiento, el presente:

## DICTAMEN

**RESOLUTIVO PRIMERO.-** La Comisión es competente para conocer, estudiar, y dictaminar sobre el oficio número 896/2015 suscrito por la Lic. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez, quien funge como Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante el cual solicitó someter a consideración del H. Ayuntamiento, la Jubilación de la C. Antonia Reséndiz Zarazúa, con número de nómina 023.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** Que una vez que se han revisado y analizado los documentos que presenta la interesada para la realización de dicho trámite y apegándose al artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se observa que la C. ANTONIA RESENDIZ ZARAZUA, se encuentra dentro del plazo que establece la ley para obtener la prestación laboral denominada jubilación, toda vez que ha entregado su expediente completo y en orden de acuerdo a los documentos a que se refieren los incisos a, b, c, d, e, f, g y h de la citada Ley.

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Que no es necesario que la interesada presente el documento referido en el inciso "g" (*Oficio que autoriza la prejubilación o prepensión por vejez*), ya que cumple con los requisitos de antigüedad en el trabajo y solo es necesaria cuando se requiere la jubilación previamente ya que la interesada tiene ya 32 años laborando dentro de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

**RESOLUTIVO CUARTO.-** La Comisión, APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento, APRUEBE la Jubilación de la C. Antonia Reséndiz Zarazúa, con número de nómina 023, asignándole mensualmente la cantidad de \$6,362.70 (Seis mil trescientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.) y un quinquenio mensual de \$4,199.38 (Cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 38/100 M.N.), dando un total de \$10,562.08 (Diez mil quinientos sesenta y dos pesos 08/100 M.N.) mensual.

**RESOLUTIVO QUINTO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento ordenar a la Directora



de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a fin de que realice el pago de finiquito de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, Convenio Colectivo y Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

**RESOLUTIVO SEXTO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determina que por cuanto ve al finiquito del trabajador, se estará a la disponibilidad económica del Municipio.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de que notifique la presente resolución a la C. Antonia Reséndiz Zarazúa, para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la Dirección de Administración y Dirección de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, para su conocimiento, fines y efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente Dictamen, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que remita el acuerdo que derive del presente Dictamen, con su respectivo expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro.

**QUINTO.-** El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, para conocimiento general, una vez que sea aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro y por consecuencia publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

---

**FIRMAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO.  
2012-2015**



MUNICIPIO DE JALPAN  
DE SERRA QUERETARO  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
Administración 2012-2015

Rúbrica  
**SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO**  
PRESIDENTE

Rúbrica  
**MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE**  
SECRETARIO

Rúbrica  
**AMADOR SIFUENTES RODRIGUEZ**  
VOCAL

Acto seguido el Presidente Municipal Saúl Gildardo Trejo Altamirano solicita al Secretario del H. Ayuntamiento tome la votación correspondiente, el punto es sometido a votación por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega, obteniendo 10 (diez) votos a favor y ninguno en contra, por lo cual queda aprobado el punto por unanimidad. -----

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 (cinco) fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. OMAR DE JESUS ANGELES VEGA**



**MUNICIPIO DE JALPAN**  
**DE SERRA QUERETARO**  
**SECRETARÍA DEL**  
**AYUNTAMIENTO**  
Administración 2012-2015

**H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO.  
P R E S E N T E**

La que suscribe **C. ANTONIA RESENDIZ ZARAZUA**, mexicana, mayor de edad, con domicilio en calle Escando No. 1 colonia Centro Jalpan de Serra, ante ustedes integrantes del H. Ayuntamiento comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma y apoyado en las disposiciones legales aplicables al caso, como lo acredito con las constancias que agrego a este escrito. Y que dan fe de que Trabajo para esta Administración Municipal desde el **1 de Octubre de 1982**, ocupando el puesto de **Encargada de Biblioteca Municipal**, Adscrito a Casa de Cultura. Solicito que por acuerdo de Cabildo se declare procedente y valida la solicitud de reconocimiento de documentos, para acreditar y en consecuencia obtener, la prestación laboral denominada **Jubilación** toda vez que considero que tengo derecho según lo establecen los artículos 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios. Asimismo solicito copia certificada del acuerdo que emita este Honorable Ayuntamiento y en su caso, se instruya a quien corresponda para que realice los trámites necesarios ante la Legislatura del Estado de Querétaro, para su autorización definitiva.

Dejo constancia de los más de **31 años laborales** para la Administración Municipal de Jalpan de Serra, Qro., como lo establecen los artículos citados con anterioridad de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, con los Documentos que anexo al presente en copia certificada por notario publico o en caso por y en su caso por el Secretario del Ayuntamiento, que son:

- 1.- Original de Acta de Nacimiento
- 2.- Constancia expedida por Recursos Humanos referente a la antigüedad
- 3.- Constancia expedida por Oficialía Mayor referente a la solicitud de licencia prejubilatoria
- 4.- Copia Certificada de la credencial de elector expedida por el IFE.
- 5.- Copia Certificada de mi CURP
- 6.- Últimos dos recibos de pago de nomina certificados
- 7.- 2 Fotografías tamaño credencial
- 8.- Constancias originales o nombramientos de cada Administración Municipal a la que preste mis servicios.

En espera de su apoyo y favorable respuesta, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*Antonia Reséndiz Zarazua*  
**C. ANTONIA RESENDIZ ZARAZUA**